



QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0089/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la recepción de fondos por la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en el Proyecto ALFA UNION EUROPEA "Aseguramiento de la Calidad: Políticas Públicas y Gestión Universitaria".

Que dicho Proyecto es gestionado desde el Centro Interuniversitario para el Desarrollo (CINDA), del cual esta Casa de Altos Estudios es miembro pleno.

Que según consta de fs. 42 a 44, se ha registrado el ingreso de fondos, en el marco de la participación ut supra citada.

Que dichos fondos serán utilizados para el pago de honorarios correspondientes a consultoría, según lo manifestado en la nota adjunta a fs. 59.

Que el Subsecretario de Planificación y Relaciones Internacionales, Juan Luis Mérega, será el responsable de autorizar las erogaciones que se produjeren.

Que por razones de tiempo se ha procedido a efectuar el pago correspondiente, mediante adelantos de pago N° 2335 y N° 2336, según consta a fs.67 y 69.

Que a fs. 62 consta la imputación presupuestaria de las pretendidas erogaciones en trámite.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE**

ARTICULO 1: Autorizar el ingreso de fondos del Centro Interuniversitario para el Desarrollo (CINDA) por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOCE

00273



MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 12.641,52), correspondiente a la ejecución del Proyecto ALFA UNION EUROPEA "Aseguramiento de la Calidad: Políticas Públicas y Gestión Universitaria".

ARTICULO 2º: Reconocer el anticipo efectuado y autorizar el pago de los honorarios de consultoría, al docente investigador participante Jorge Alberto Flores, DNI N° 13.244.853 y a la investigadora junior, Alejandra Pía Nicolosi, DNI N° 25.028.332, por un monto que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 76/100 (\$ 6.320,76) respectivamente, ascendiendo el total a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 12.641,52), conforme los adelantos de pago efectuados N° 2335 y N° 2336, según consta a fs.67 y 69.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 12, Programa 01.01.00.24, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00273

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes